7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	**24,586**	**22,242**
Caja general	11,185	11,185
Caja chica	13,401	11,057
Bancos Nacionales:	**954**	**12,653**
Banco Bolivariano	339	-
Produbanco	34	12,544
Banco Pacífico	581	-
Banco Guayaquil	-	109
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**25,540**	**34,895**

Al 31 de diciembre del 2017, representan valores en efectivo en caja chica, caja general y valores disponibles en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Clientes y otras cuentas por cobrar, neto		
Cuentas por cobrar clientes (1)	40,475	52,593
(-) Deterioro de cuentas incobrables	(107)	(107)
Cuentas por cobrar clientes, neta	**40,368**	**52,486**
Cuentas por cobrar empleados	7,957	7,128
Anticipo a proveedores	-	30
Otras cuentas por cobrar		850
Total clientes y otras cuentas por cobrar, neto	**48,325**	**60,494**

(1) Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes principalmente por la venta de productos elaborados de poliuretano.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no cree necesario constituir un deterioro de cuentas incobrables porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables en su totalidad.

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento del deterioro por cuentas incobrables es como sigue.

	2017	2016
Cambio en el deterioro de cuentas incobrables		
Saldos al 1 de enero	107	107
Deterioro del año	-	-
Total deterioro de cuentas incobrables	**107**	**107**

9. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Inventarios		
Inventario de materia prima	25,820	23,687
Marcadería en tránsito	16,501	-
Total inventarios	**42,321**	**23,687**

Corresponden principalmente al 31 de diciembre del 2017, de materias primas cuya base principal es el poliuretano, que son utilizadas para la elaboración de productos finales varios que comercializa la Compañía.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	6,242	8,186
Crédito tributario impuesto a la renta	12,467	20,072
Total de activos por impuestos corrientes	**18,709**	**28,258**
Pasivos por impuestos corrientes (2)		
IVA en ventas	4,881	7,732
Retención en la fuente de IVA por pagar	254	232
Retención fuente de I.R. por pagar	509	672
Total pasivos por impuestos corrientes	**5,644**	**8,636**
Total de activos por impuestos corrientes, neto	**13,065**	**19,622**

(1) Corresponden al registro del IVA en compras, así como retenciones en la fuente de IVA y crédito tributario de impuesto a la renta que no fueron compensadas al cierre del período 2017 y 2016.

(2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto de IVA, retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del período 2017 y 2016.

10.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
(Pérdida), utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	**(158,366)**	**17,655**
Más (menos) partidas de conciliación:		
Más Gastos no deducibles	46,075	-
(Pérdida), utilidad gravable	**(112,291)**	**17,655**
Impuesto a la renta causado 22%	-	3,884
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	5,467	6,144
(-) Rebaja del anticipo por Decreto Ejecutivo No. 210	(5,467)	
Impuesto a la renta del período	**-**	**6,144**
Crédito tributario a favor de la empresa	(12,467)	(10,565)
(Saldo a favor) impuesto por pagar de la empresa	**(12,467)**	**(4,421)**

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, Accionistas, participes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos no deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210, que dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR) para el periodo fiscal 2017, las personas naturales y compañías se alistan para aplicar a esta medida en marzo y abril próximos, respectivamente y de acuerdo a los siguientes casos:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US $ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US $ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US $ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US $ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

Para el año 2017 la Compañía determinó como impuesto causado el anticipo de impuesto a la renta por US$ 5.467; sin embargo, acogiéndose al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 210 en donde se establece una rebaja del 100% del saldo del anticipo del impuesto a la renta determinado para el período 2017, a las Compañías cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a US$ 500.000, la Compañía no generó impuesto a la renta.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

10.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Saldo inicial	(4,421)	-
provisión del período	-	6,144
Retenciones en la fuente	(8,046)	(10,565)
Saldo final	**(12,467)**	**(4,421)**

10.4 Saldo de impuestos diferidos

Los movimientos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Diferencias temporarias deducibles		
Saldos al principo del año	-	-
Amortización de pérdidas tributarias	28,073	-
Saldo al final del año del activo por impuesto diferido	**28,073**	**-**

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2017 se provisionó el activo por impuesto diferido generado por la pérdida tributaria del período informado el mismo que será compensado en ejercicios posteriores.

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Terrenos	42,217	42,217	-
Edificios	250,055	250,055	5.00%
Maquinarias y equipos	101,359	101,256	10.00%
Equipos de oficina	10,090	10,091	10.00%
Equipos de computación	18,065	17,924	33.33%
Vehículo	64,863	64,863	20.00%
	486,649	**486,406**	
(Menos) Depreciación acumulada:	(291,452)	(265,602)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	**195,197**	**220,804**	

Los movimientos de la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	**2017**	**2016**
Saldos al 1 de enero	486,406	485,917
Adiciones, netas	244	489
Saldo final	**486,650**	**486,406**

Depreciación acumulada:	**2017**	**2016**
Saldos al 1 de enero	(265,602)	(245,278)
Gasto del año	(25,850)	(20,324)
Saldo final	**(291,452)**	**(265,602)**

12. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Proveedores y otras cuentas por pagar		
Proveedores (1)	116,784	95,879
Otras cuentas por pagar	9,581	8,746
Anticipo de clientes	5,556	31,965
Total proveedores y otras cuentas por pagar	**131,921**	**136,590**

(1) Al 31 de diciembre del 2017, corresponden a valores pendientes de pago a proveedores locales y del exterior, los cuales no generan intereses y serán cancelados dentro del período 2018.

13. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos corrientes por beneficio a empleados (1)		
Obligaciones con el IESS por pagar	50,892	7,502
Nómina por pagar	4,443	8,957
Beneficios sociales por pagar	18,040	19,207
Participación de trabajadores por pagar	-	3,116
Total pasivos corrientes por beneficio a empleados	**73,375**	**38,782**

(1) Al 31 de diciembre del 2017, los pasivos acumulados corresponden a las provisiones de aportes por pagar al IESS, sueldos y remuneraciones adicionales pendientes de pago, del personal que labora en la Compañía.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Transacción	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Otras cuentas por cobrar accionistas y relacionadas C/P:			
Cuentas por cobrar accionistas	Préstamo	28,520	53,929
Plásticos Chempro	Préstamo	22,110	69,890
Total otras cuentas por cobrar accionistas y relacionadas C/P:		**50,630**	**123,819**
Otras cuentas por cobrar relacionadas L/P:			
Plásticos Chempro	Préstamo	18,904	18,904
Total otras cuentas por cobrar relacionadas L/P:		**18,904**	**18,904**

Corresponden a cuentas por cobrar por préstamos realizados a accionistas y a Plástico Chempro compañía relacionada, los mismos que no generan intereses.

15. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos no corrientes por beneficio a empleados		
Jubilación Patronal	281,458	-
Desahucio	71,521	-
Total pasivos no corrientes por beneficio a empleados	**352,979**	-

Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2017
	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldos al inicio del periodo	-	-
(+)Costo laboral por servicios actuales	26,706	3,671
(+)Costo Financiero	17,828	4,740
Pérdidas (ganancias) reconocidas en el ORI	236,924	63,110
Saldos al final del periodo	**281,458**	**71,521**

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos

deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	31 de diciembre del 2017
Tasa de descuento	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(2,607)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2,742
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Tasa de incremento salarial	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2,870
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(2,749)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Rotación	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(2,299)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2,383
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias, suscritas y pagadas con valor nominal de US$ 1 cada una.

17. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el

capital. Al 31 de diciembre del 2017 la reserva legal de la Compañía es de US$ 16.590.

18. RESERVA FACULTATIVA

La Ley faculta o permite que de las utilidades líquidas del ejercicio la empresa destine un porcentaje % para formar una reserva especial o facultativa. La Junta General decide el porcentaje % y el fin específico de este fondo. Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta reservas facultativa refleja un saldo por US$ 200.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Ganancias (pérdidas) actuariales

Al 31 de diciembre del 2017, corresponde al efecto neto por mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos. Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta otros resultados integrales reflejan pérdidas actuariales por US$ (295.973).

20. RESULTADOS ACUMULADOS

Adopción de NIIF por primera vez

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2017 la cuenta por adopción de NIIF por primera vez, refleja un saldo por US$ 206.864.

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía, entre otros. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a US$ (64.030) y US$ 67.640 respectivamente.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de bienes	437,775	585,199
Total ingresos de actividades ordinarias	**437,775**	**585,199**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía generó ingresos principalmente por las ventas de productos elaborados de poliuretano tales como revestimiento de rodillos varios, barras, planchas, tiras planas, acoples flexibles, etc.;

22. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Costos de venta		
Costos de ventas	235,799	216,611
Total costos de venta	**235,799**	**216,611**

Corresponde principalmente a todos los costos incurridos en las compras locales y del exterior de materias primas, utilizadas para la fabricación y su posterior venta de productos de poliuretano tales como revestimiento de rodillos varios, barras, planchas, tiras planas, acoples flexibles, etc.;

23. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Gastos operacionales y financieros		
Gastos administrativos	355,001	341,240
Total gastos operacionales	**355,001**	**341,240**
Gastos financieros		
Servicios bancarios	5,800	6,853
Total gastos financieros	**5,800**	**6,853**
Total gastos operacionales y financieros	**360,801**	**348,093**

Corresponden a los gastos de administración y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2017 y 2016, respectivamente.

24. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

25. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de

Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

26. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía o sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración en abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

28. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (13 de abril del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.